

Constancia Secretarial: Para informar a la señora Juez que el término de traslado de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado judicial de la parte demandada, corrieron los días 20,21,24.25 y 26 de abril de 2023. Inhábiles (22 y 23 de abril de 2023). En silencio.

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 04 de mayo de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rad, cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior se cita a las partes, al Ministerio Público y a sus apoderados para que concurran a la audiencia de pacto de cumplimiento, de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, señala, el diecisiete (17) de mayo de 2023, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)

Se les advierte que la inasistencia injustificada a la misma, les acarreará, las consecuencias previstas en el artículo antes mencionado.

Notifíquese la fecha programada al correo electrónico de los intervenientes.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

A.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfaa719beb6d4859c242539db9353d4f9d64c09d4bd407a3bbde8a25696678c**
Documento generado en 04/05/2023 01:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 066 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 05 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario